



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00157 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 2 MAR 2013

VISTO:

El Oficio Nº 351-2013-GOB. REG-TUMBES-DRET-DGI.PPTO de fecha 14 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 351-2013-GOB. REG-TUMBES-DRET-DGI.PPTO, la Dirección Regional de Educación - Tumbes solicita crédito suplementario por incorporación de Saldo de Balance Año 2012 por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 548,937.00)** en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2012, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 0123-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 22 de marzo de 2013 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2013 el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 548,937.00)**, como Saldo de Balance 2012; Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00157 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 2 MAR 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visiones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 548,937.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	548,937.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	548,937.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	548,937.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	548,937.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE	548,937.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	548,937.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		548,937.00

373



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00157 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAR 2013

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		456,937.00
	2.3 Bienes y Servicios	456,937.00
2 GASTOS DE CAPITAL		92,000.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	92,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		548,937.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION - TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		548,937.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		548,937.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		548,937.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		548,937.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		548,937.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		548,937.00
TOTAL INGRESOS U.E. 300 EDUCACION - TUMBES		548,937.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION - TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00157 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 MAR 2013

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0101 Incremento de la práctica
De actividades físicas, deportivas
Y recreativas en la población
Peruana.

PROYECTO : 2039459 Sustitución, mejoramiento
Y equipamiento de infraestructura
Deportiva de la especialidad de
Educación Física del ISPP JAE
Tumbes.

OBRA : 4000033 Ampliación de infraestructura
De Educación Superior No
Universitaria.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No
Universitaria.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No
Financieros. **69,000.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.000869 Implementación del Sistema
Nacional de Acreditación y
Certificación.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No
Universitaria.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No
Financieros. **23,000.00**

ACTIVIDAD : 5.000936 Mantenimiento de
Infraestructura Pública.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.

283

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00157 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAR 2013

GRUPO FUNC	: 0108 Educación Superior No Universitaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	386,937.00
ACTIVIDAD	: 5.000972 Mejoramiento del Sistema bibliotecario.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 048 Educación Superior.	
GRUPO FUNC	: 0108 Educación Superior No Universitaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	70,000.00
TOTAL U. E. 300 EDUCACION - TUMBES.		=====
		548,937.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		=====
		548,937.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL

383